

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, DEL PROYECTO DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DE ADICCIONES, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

En aplicación del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, este Centro Directivo, considera que el Proyecto de la Orden cuya tramitación se va a iniciar no es susceptible de repercutir sobre los derechos de la infancia, por el contenido del mismo y su ámbito de aplicación.

No obstante, hay que indicar que el Proyecto de la Orden que nos ocupa, regula los Protocolos de Funcionamiento para los Centros y Servicios Sanitarios de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tiene como objetivo último la atención al colectivo afectado por problemas de adicciones, entre los que pudieran encontrarse menores de edad, en las áreas de la prevención, atención socio-sanitaria, incorporación social y gestión de conocimiento, contempladas en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2016 (BOJA núm. 79, de 27 de abril), el cual prevé entre los objetivos generales evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio al consumo de las diversas sustancias y conductas susceptibles de convertirse en adicciones, potenciar espacios de cooperación y coordinación que garanticen la atención a las personas en tratamiento, y favorecer la incorporación social y laboral de las personas con adicciones, lo que supondría en todo caso un **impacto POSITIVO en los derechos de la infancia** al preverse la intervención en las áreas antes citadas sobre la prevención en el consumo, atención socio-sanitaria, incorporación social y gestión de conocimiento, de todo el colectivo afectado por problemas de adicciones o en riesgo de estarlo, entre los que hemos de incluir a los menores de edad y adolescentes.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS
Fdo: José Repiso Torres.

Avda de la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071. Sevilla



Código Seguro de Verificación: VH5DPWZ24ZQXSZMRAJU6EMVKSU8YFM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	26/05/2022
ID. FIRMA	VH5DPWZ24ZQXSZMRAJU6EMVKSU8YFM	PÁGINA	1/1
			